



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12575

Jueves 01 de Diciembre de 2016

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castan  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Año 2016 - Ley I N° 590-Dto. N° 1759 - Créase Programa Provincial de Promoción y Desarrollo de Plazas Inclusivas y Espacios Lúdicos Integradores que Faciliten el Acceso a la Recreación de los Niños con Capacidad Motriz, Mental o Visual .....	2
Año 2016 - Ley I N° 591-Dto. N° 1760 - Créase Programa Provincial de Promoción y Desarrollo de Plazas Saludables .....	2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Res. N° 1714, 1715, 1727, 1728, 1732 a 1734 .....	3-6
--	-----

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias .....	6-15
Licitaciones - Avisos .....	

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

**CREASE PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PLAZAS INCLUSIVAS Y ESPACIOS LÚDICOS INTEGRADORES QUE FACILITEN EL ACCESO A LA RECREACIÓN DE LOS NIÑOS CON CAPACIDAD MOTRIZ, MENTAL O VISUAL**

### LEY I N° 590

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Créase el Programa Provincial de Promoción y Desarrollo de Plazas Inclusivas y Espacios Lúdicos Integradores que faciliten el acceso a la recreación de los niños con discapacidad motriz, mental o visual.

Artículo 2°.- La presente Ley tiene como objeto:

a) Fomentar la construcción de espacios recreativos a través de los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

b) Promover la conversión, adecuación e integración en los espacios verdes, plazas públicas y espacios libres a fin de lograr la incorporación de juegos accesibles para los niños con discapacidades motrices, mentales y visuales.

c) Eliminar los obstáculos arquitectónicos que se encuentren en los parques, jardines, plazas y espacios libres, que evitan la participación plena en igualdad de condiciones con los demás, en la vida social de los niños con discapacidades.

Artículo 3°.- Se entiende por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo.

Artículo 4°.- Las plazas inclusivas estarán compuestas por:

a) Juegos que puedan ser utilizados por niños con discapacidad motriz, mental y visual y también por niños con parálisis cerebral.

b) Los juegos deberán contar con certificación de las normas IRAM, que acrediten su seguridad.

c) Las plazas deberán tener un cartel indicativo con alfabeto en sistema braille.

d) Se deberá garantizar un acceso sencillo a los juegos, en condiciones de accesibilidad segura y adecuada.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación de la presente norma será el Ministerio de Salud.

Artículo 6°.- Invítase a los Municipios y a las Comunas Rurales a adherir a las disposiciones de la presente Ley, teniendo en cuenta que en los Municipios exista al menos una plaza inclusiva.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo, los Municipios y las Comunas Rurales coordinadamente llevarán adelante lo establecido en la presente Ley.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo establecerá anualmente una partida presupuestaria específica para alcanzar lo estipulado en la presente Ley. La partida presupuestaria precitada deberá ser suficiente para la adquisición de los elementos necesarios que permitan desarrollar el Programa y del gasto que demanden las instalaciones de los juegos y/o aparatos.

Artículo 9°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura de  
la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1759/16**

Rawson, 21 de Noviembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 20 de octubre de 2016 referente a la creación del Programa Provincial de Promoción y Desarrollo de Plazas Inclusivas y Espacios Lúdicos Integradores que faciliten el acceso a la recreación de los niños con capacidad motriz, mental o visual;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 590  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Dr. GILARDINO ALBERTO

**CREASE EL PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PLAZAS SALUDABLES**

### LEY I N° 591

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Créase el Programa Provincial de Pro-

moción y Desarrollo de plazas saludables que promueva la actividad física regular como forma de prevenir enfermedades (cardiovasculares, diabetes, artritis, etc.) o muertes en personas sanas.

Artículo 2°.- Entiéndase por «Plazas Saludables» a los espacios de recreación aeróbica ubicados en las plazas o en parques conjugados con el ambiente habitual de los mismos, brindando a los ciudadanos, además de los servicios de rutina de un parque o plaza, la posibilidad de realizar ejercicios aeróbicos y físicos a través de aparatos de diseños para la modalidad.

Artículo 3°.- Colóquese en los parques y plazas equipamiento especializado para la realización de ejercicio aeróbico-físico que permita la participación de todos los ciudadanos de cualquier edad y género, en el Programa de Plazas Saludables.

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación de la presente norma será el Ministerio de Salud.

Artículo 5°.- Invítase a los Municipios y a las Comunas Rurales a adherir a las disposiciones de la presente Ley, teniendo en cuenta que en los Municipios exista al menos una plaza saludable.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo, los Municipios y las Comunas Rurales coordinadamente llevarán adelante lo establecido en la presente Ley.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo establecerá anualmente una partida presupuestaria específica para alcanzar lo estipulado en la presente Ley. La partida presupuestaria precitada deberá ser suficiente para la adquisición de los elementos necesarios que permitan desarrollar el Programa y del gasto que demanden las instalaciones de los juegos y/o aparatos

Artículo 8°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI  
Presidente  
Honorable Legislatura de  
la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1760/16**

Rawson, 21 de Noviembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 20 de

octubre de 2016 referente a la creación del Programa Provincial de Promoción y Desarrollo de Plazas saludables que promueva la actividad física regular como forma de prevenir enfermedades (cardiovasculares, diabetes, artritis, etc.) o muertes en personas sanas;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 591  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Dr. GILARDINO ALBERTO

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1714**

**07-11-16**

Artículo 1°.- Modifícanse a partir del 04 de octubre de 2016, los Requisitos para Ocupar el Cargo de Director de Procuración Delegación Puerto Madryn - Dirección General de Procuración Fiscal - Fiscal Adjunto dependiente de la Fiscalía de Estado, aprobados por el Anexo III del Decreto N° 294/00; de acuerdo al Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° - punto 3 de la Ley I N° 18.-

ANEXO N° I

FISCALÍA DE ESTADO  
FISCAL ADJUNTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURACIÓN FISCAL  
DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN DELEGACIÓN PUERTO MADRYN

MISIONES:

Ejercer la Procuración, en los juicios en que la Provincia es parte o tiene interés, y preferentemente, los que tramitan en los Juzgados con asiento en la ciudad de Puerto Madryn y su zona de influencia.

Asesorar a funcionarios y organismos de la Administración Provincial en lo que respecta a la prevención en procesos contra el fisco, emitiendo, previa intervención de la Dirección General de Procuración Fiscal, las instrucciones necesarias a tal fin.-

FUNCIONES:

a) Ejercer la procuración encomendada en las causas que tramitan en los Juzgados con asiento en la ciudad de Puerto Madryn y su zona de influencia, y en los demás asuntos que disponga el Director General de Procuración Fiscal en cualquier jurisdicción judicial.-

b) Controlar, verificar e informar periódicamente al Director General de Procuración Fiscal, sobre la marcha de los procesos judiciales a su cargo y/o aquellos en los que intervenga juntamente con otros letrados.-

c) Proveer todas las piezas procesales necesarias para mantener actualizados los legajos y archivos correspondientes a las causas que en forma directa y personal tenga bajo su control.-

d) Colaborar con las demás áreas de la Fiscalía de Estado, cuando así se lo requieran.-

e) Practicar liquidaciones en los juicios que le fueren asignados y controlar y verificar las que fueren objeto de traslado a la Fiscalía de Estado.-

f) Realizar, en general, todas las tareas que fueren menester para el mejor desempeño de las funciones encomendadas al Organismo.-

#### REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Instrucción Universitaria completa, Título de Abogado, con más de cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión o dos (2) años en la Administración Pública Provincial.-

#### **Dto. Nº 1715**

**09-11-16**

Artículo 1º.- Designar a partir del 04 de octubre de 2016, al abogado GONZÁLEZ, Daniel Hugo (M.I.Nº 17.406.864 - Clase 1965) en el cargo de Director de Procuración Delegación Puerto Madryn - Dirección General de Procuración Fiscal - Fiscal Adjunto dependiente de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 2º.- Abonar al abogado GONZÁLEZ, Daniel Hugo el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo al Artículo 22º - inciso f) de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3º.- Otorgar eficacia retroactiva al presente trámite, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales -Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

#### **Dto. Nº 1727**

**11-11-16**

Artículo 1º.- DESIGNASE al contador Federico Matías GATICA, DNI Nº 25.138.584, para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de la empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEFÚ S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de noviembre de 2016, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, en Julio A. Roca Nº 790, de la Ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el estatuto social de la empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEFÚ S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expi-

da el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndose el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

#### **Dto. Nº 1728**

**11-11-16**

Artículo 1º.- Llamase a Convocatoria de Antecedentes y Proyectos para la cobertura del cargo de Director General de Estadística y Censo de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Los postulantes deberán presentar adjunto a sus antecedentes Laborales, académicos y comerciales un proyecto de desarrollo para potenciar y promover el Sistema Estadístico Provincial y de Información Territorial y el plan de trabajo que proponen ejecutar. Serán Requisitos del Cargo: Título Universitario o Terciario en áreas de estadística, economía, matemática, ciencias políticas, contabilidad, sociología o carreras afines y experiencia en la dirección de operativos censales y de recolección de datos en organizaciones privadas y/o gubernamentales, así como en la elaboración de estudios y análisis socioeconómicos.

Artículo 3º.- Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, sita en Casa de Gobierno, Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, hasta el día 30 de Noviembre de 2016. Artículo 4º.- DESIGNASE como integrantes del Jurado al Señor Ministro Coordinador de Gabinete y el Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut.

#### **Dto. Nº 1732**

**14-11-16**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de CHOLILA en la persona de su Intendente Municipal, Don Silvio BOUDARGHAM, aporte económico fijado en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para sufragar el pago de los sueldos del personal municipal. Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

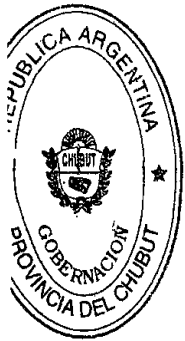
Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción se imputará 10 - SAF 23 - Programa 1- Actividad 1 - Incisos 5.7.6.- Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Dto. Nº 1733**

**14-11-16**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo III del Decreto Nº 1029/16, el quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente acto.-

PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO



*[Handwritten signature]*  
D. GUSTAVO A. ESCOBAR  
ASESOR SUPLENTE DEL GOBIERNO

ANEXO III

Jurisdicción 50-Ministerio de Educación-SAF 50 Ministerio de Educación-Programa  
22 Educación Inclusiva- Actividad 1

Apellido y Nombre	Documento	Clase	Cargo	Horas
Gagliardi Maria de los Angeles	17.130.517	1964	Gabinetista	35
Nadal Mirta Liliana	14.414.297	1961	Gabinetista	35
Rodriguez Maria Cristina	17.769.696	1966	Gabinetista	20
Simone Mirta	14.325.122	1960	Gabinetista	20
Abraham Maria Marcela	12.047.841	1958	Gabinetista	20
Ontivero Patricia Gladys	12.810.839	1958	Gabinetista	35
Hein Mirta Liliana	12.163.335	1956	Gabinetista	20
Sanchez Gloria Mariela	20.604.157	1969	Gabinetista	20
Santarelli Adriana Ruth	16.421.106	1963	Gabinetista	20
Tobarez Miryam Maria	17.447.047	1964	Gabinetista	20
Llobet Lorna Cecilia	14.705.839	1964	Gabinetista	35
Abraham Silvia	11.796.836	1955	Gabinetista	20
Defeo Maria de las M	10.804.190	1953	Gabinetista	20
Defeo Maria Gabriela	17.447.022	1965	Gabinetista	20
Alberti Analia	17.857.023	1966	Gabinetista	20
Cobo Sandra Graciela	17.310.503	1964	Gabinetista	20
Leyenda Maria Luisa	10.184.838	1953	Gabinetista	35
Oller Hilda Cinti	20.095.425	1968	Gabinetista	20
Valazza Laura Alejandra	16.150.732	1962	Gabinetista	20
Valazza Laura Alejandra	16.150.732	1962	Gabinetista	20
Pavone Fatima Lia	17.376.142	1965	Gabinetista	20
Whitty Virginia Crisitina	17.622.771	1966	Gabinetista	20
Zigalini Sara Dolores	11.116.528	1954	Gabinetista	20
Modesto Fernanda del C	22.209.310	1971	Gabinetista	20
Reinoso Maria Fernanda	14.337.848	1961	Gabinetista	20
Valles Celia EDITH	16.402.618	1962	Gabinetista	20
Lini Maria Monica	10.184.838	1961	Gabinetista	20
Moran Mirta Ethel	6.363.490	1951	Gabinetista	35
Gonzalez Rosana Gabriela	17.846.889	1965	Gabinetista	20
Prendes Crisinta Angela	16.328.753	1963	Gabinetista	20
Minor Adriana Esther	16.170.908	1962	Gabinetista	35
Paolucci Gabriela	13.829.698	1960	Gabinetista	35

*[Handwritten signature]*

**Dto. Nº 1734****14-11-16**

Artículo 1°.-APRUEBESE lo actuado en el expediente Nº1109/16 -STR, mediante el cual tramita la renovación del contrato de locación suscripto entre el Señor Secretario de Trabajo Don Marcial Mariano PAZ y el Señor Alberto Carlos LOZA, respecto del inmueble ubicado en la calle Belgrano Nº 470 de la ciudad de Rawson, por el termino de veinticuatro (24) meses a partir del 01 de Abril de 2016 y hasta el 30 de Marzo de 2018.-

Artículo 2°.-AUTORIZACE a la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Trabajo a dar continuidad al trámite de contratación respecto del inmueble individualizado en el artículo Nº 1.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 328.440,00.), serán imputados de la siguiente manera: PESOS CIENTO SIETE MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$107.100,00) a la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - SAF 15 - Saf Secretaria de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaria de Trabajo Inciso 3 - Servicios No Personales - Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2016, debiéndose prever la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$174.930,00) para el ejercicio 2017 y la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$46.410,00) para el ejercicio 2018.-

(30) a herederos y acreedores de ZELAYA JUAN MARTIN, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 25 de noviembre de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 01-12-16 V: 05-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado único de Primera Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría Nº 2 a mi cargo, en autos: «MOINA, GILBERTO ALFREDO Y SÁNCHEZ, MARÍA MAGDALENA s/Sucesiones Ab-Intestato.» (542-16), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. GILBERTO ALFREDO MOINA y la Sra. MARÍA MAGDALENA SÁNCHEZ para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: Un día.-

Lago Puelo (Ch.), 14 de noviembre de 2016.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

P: 01-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «SIFUENTES, AMALIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 564/2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMALIA SIFUENTES, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, 25 de noviembre de 2016.

Publicación: Un (1) día.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 01-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

Puerto Madryn, 21 de Noviembre de 2016.-

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, con asiento en la misma Ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IDA GLORIA LEVY, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 11 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 01-12-16 V: 05-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días



por la causante SRA. BONICATTO, MARÍA LUISA y del causante CENTENO, HERMELINO, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «BONICATTO, MARÍA LUISA y CENTENO, HERMELINO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1000 - Año 2016).

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-12-16 V: 05-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, primer piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, cita y emplaza por este medio en el expediente caratulado: «FIGUEROA MIRIAM ELIZABETH s/SUCESIÓN AB INTESTATO» Expte. N° 3277/16, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAM ELIZABETH FIGUEROA, para que dentro de treinta días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 Noviembre de 2.016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-16 V: 05-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESA JOSEFA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 16 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 30-11-16 V: 02-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAMS

HERMINIA y OLIVERO RAMON mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Noviembre 11 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 30-11-16 V: 02-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ RUBEN NESTOR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 24 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 30-11-16 V: 02-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALLEGUILLO MARÍA EXALTACIÓN, para que dentro de treinta días así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «Galleguillo, María Exaltación S/Sucesión Ab Intestato» Expte N° 3072/2016. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 7 de octubre de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 30-11-16 V: 02-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ERNESTO MUÑOZ TRIVIÑO, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos: «Cardenas, Blanca Lidia y su acumulado: «MUÑOZ TRIVIÑO, JOSE ERNESTO S/

Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 3249/2016. Expte. N° 976/2006». Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, de noviembre de 2.016.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 29-11-16 V: 01-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, en autos caratulados: «CARPINTERO, ELENA S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. N° 756 AÑO 2016), se ha resuelto publicar edictos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C. P.C.C.).

Causante: CARPINTERO, ELENA.

El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. LEY XIII N° 5.

Puerto Madryn, 09 de noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-11-16 V: 01-12-16

---

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del señor Juez Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esa ciudad, Secretaria única a cargo de Helena Casiana Castillo, en autos caratulados «MELENDRES Roberto Carlos c/RIVAS, Jorge Gustavo y otro s/Ejecutivo» Expte. 1477/2014, se hace saber que el Martillero Público Manuel Iván PAGLIARONI, Matrícula 117 del S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta un inmueble individualizado como Circunscripción 3, sector 7, Manzana 52, Parcela 3, Matrícula (12-28) 86685 de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, Provincia de Chubut, con todo lo clavado y edificado en el mismo, con una base de pesos TREINTA Y CINCO MIL CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$35005,33.-), al contado y al mejor postor, el día 16 de diciembre de 2016 a las 09 horas en el domicilio de 9 de Julio 474 de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, Provincia de Chubut, donde estará su bandera. El inmueble se encuentra ocupado. El Martillero se encuentra autorizado para percibir en el acto el diez por ciento (10%) del precio en concepto de seña, el tres por ciento (3%) de comisión y el diez por mil (10‰) en concepto de impuesto de sellos previsto en el Artículo 151° Código Fiscal de la Provincia del Chubut y Artículo 16° de la ley XXIV-N°51. El comprador o quie-

nes resulten adquirentes deberán constituir domicilio en lugar correspondiente al asiento del Juzgado (artículo 585 del CPCC). Se publicarán edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario El Chubut. Podrán efectuarse consultas en los días de publicación al teléfono 0280-154260993 en el horario de 14 hs a 18 horas, asimismo se podrá coordinar visita al inmueble objeto de la subasta, sito en José María Rey 719.-

Puerto Madryn, 16 de Noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-12-16 V: 02-12-16.

---

### EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ ZELARRAYAN JUAN PEDRO S/EJECUTIVO» Expte. N° 42/2016, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 03 de Diciembre de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO SURAN, AÑO 2007, DOMINIO GJM-235 el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 19/08/2016 el automotor registra deuda periodos 09/2014 A 12/2015 y 03/2016 A 08/2016 por \$ 4.602,45.- Dirección Cobros Judiciales al 24/08/2016 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 25/08/2016 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 26/08/2016 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 30/08/2016 Registra deuda acta infracción 494047 por \$ 1.000.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, de 2016.

MARCOS DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 01-12-16 V: 02-12-16



**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES

SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA.

BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 1412/2015-DGR., «SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA.» C.U.I.T. N° 33-70768414-9 Inscripto en Convenio Multilateral Jurisdicción sede 902 s/Liquidación Impositiva Art. 35° Código Fiscal vigente; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- Jurisdicción sede 902, con C.U.I.T. N° 33-70768414-9, domiciliado en Sixto Laspiur N° 1049, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 513990 - Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p.- Alícuota - 4.00%; (Ley XXIV N° 67, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2°); Que, mediante acta de verificación preventiva (No 208-137/2015 a fs. 6) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja: periodos omisos, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000169/2015-AUF, por las posiciones fiscales 04/15 a 06/15; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y «se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo.» (Artículo 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 024/2016 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y

produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente. Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000169/2015-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticpos 04/15 a 06/15; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 59/100 (\$ 43.553,59); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- Jurisdicción sede 902, con C.U.I.T. N° 33-70768414-9, domiciliado en Sixto Laspiur N° 1049, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 26/100 (\$ 56.473,26); Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 024/2016 - DF e imponer al contribuyente SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- Jurisdicción sede 907, con C.U.I.T. N° 33-70768414-9, domiciliado en Sixto Laspiur N° 1049, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticpos 04/15 a 06/15, ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRECE MIL SESENTA

Y SEIS CON 08/100 (\$ 13.066,08), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. RESOLUCION N° 0627/16-DGR.

Cr. NÉSTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 25-11-16 V: 02-12-16

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:  
PEREYRA, María Andrea  
B° «95 Viv.- Plan FEDERAL I»  
Casa N° 71  
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora PEREYRA, María Andrea D.N.I. N° 22.758.112, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 13 de Enero de 2016 VISTO: El Expediente N° 247/10 S.I.P. yS.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 71 del Barrio «45 Viviendas - Renglón I»(código 653) correspondiente al Conjunto Habitacional «95 Viviendas - Plan FEDERAL I» de la ciudad de Trelew, otorgada en carácter de Locación, por Resolución N° 767/07-IPVyDU, a favor de la señora PEREYRA, María Andrea; Que a fojas 73, obra Carta Documento de fecha 22 de Abril de 2013 mediante la cual se intima a la Sra. PEREYRA, María Andrea a presentar Distracto y Extinción de Hipoteca en referencia al préstamo individual otorgado oportunamente sobre la unidad ubicada en la Parcela 8 - Manzana 57 - Sector 7 - Circunscripción 2 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar las acciones administrativas y/o legales pertinentes; Que el locatario no ha cumplido con la intimación realizada; Que de acuerdo a lo expuesto y a fin de regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 767/07-IPVyDU; Que por Decreto N° 26/15 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgado mediante Resolución N° 767/07-IPVyDU a favor de la señora PEREYRA, María Andrea DNI N° 22.758.112 sobre la vivienda de

dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 71 del Barrio «45 Viviendas - Renglón I»(código 653) correspondiente al Conjunto Habitacional «95 Viviendas - Plan FEDERAL I» de la ciudad de Trelew, ante la no presentación de la documentación solicitada mediante Carta Documento.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora PEREYRA, María Andrea DNI N° 22.758.112 y el señor LARA, Carlos Patricio DNI N° 23.580.814 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto, Notifíquese a los interesados y Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 55/16 IPVyDU.- AS/AM/MD/ham.- Firma Arq. Alejandro, BERTORINI Presidente de/Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. S) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DESIDAMENTE NOTIFICADOS  
RAWSON, 03 de Febrero 2016.-

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

GLADYS VILLANUEVA  
Jefa Dpto. Adjudicaciones  
Dirección Social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 29-11-16 V: 01-12-16

### EL VIEJO SOL S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justi-

cia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente EDICTO: 1) Socios Mirta Susana Escudero, argentina, nacida el 6 de Mayo de 1956, titular del documento nacional de identidad N° 12.041.354, CUIL. 27-12041354-1, viuda, comerciante, domiciliada en calle Basilio Miljukow N° 530, en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, y Julia Lorena Lagoa Escudero, argentina, nacida el 16 de septiembre de 1982, titular del documento nacional de identidad N°29.585.637, CUIT 27-29585637-3, soltera, comerciante, domiciliada en calle Basilio Miljukow N° 530, en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. 2) Fecha de instrumento de constitución: 24 de Febrero de 2016. 3) Denominación de la Sociedad: «EL VIEJO SOL SRL» 4) DOMICILIO: tendrá domicilio legal y administrativo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Sede Social: Calle Basilio Miljukow N° 530 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panadería, pastelería y confitería así como su comercialización al por menor o al por mayor, por bocas de expendio propias y/o de terceros. b) Venta y distribución de productos alimenticios y bebidas en general, y productos de almacén, multirubro y/o poli rubro. c) prestación de servicios de catering a empresas y/o público en general bajo sus distintas modalidades, y cualquier actividad relacionada a tales objetivos, d) venta y distribución de materias primas para panaderías.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo como comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos, importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la ley de sociedades comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, con autoridades estatales, personas físicas o jurídicas, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa. 6) Duración de la Sociedad: 50 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIENTO MIL (\$) 100.000 representados por trescientas cuotas (100) de PESOS MIL (\$) 1000 cada una valor nominal. Suscriptas por los socios en partes iguales. 8) Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de Mirta Susana Escudero y Julia Lorena Lagoa Escudero, con el cargo de Gerentes, por tres ejercicios, siendo renovables automáticamente. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 01-12-16

---

#### TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A. - CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria de TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A, para el día 16 de diciembre de 2016 a las 19:00 hs. en la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Considerar la convocatoria y motivo de convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015.
4. Consideración de la gestión del directorio al 31/12/2015 y fijar de su retribución.
5. Consideración de la gestión del consejo de Vigilancia al 31/12/2015 y fijar de su retribución.

EL DIRECTORIO

ROCARDO ROSSO  
Presidente

I: 24-11-16 V: 01-12-16

---

#### TRANSPORTES DON OTTO S.A. - CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Transportes Don Otto S.A., para el día 16 de diciembre de 2016 a las 18:00 hs. en la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Considerar la convocatoria y motivo de convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2016.
4. Elección de Directores.
5. Consideración de la gestión del directorio y fijación de su retribución.
6. Elección de integrantes del consejo de vigilancia
7. Consideración de la gestión del consejo de Vigilancia, fijación de su retribución.

EL DIRECTORIO

EDGARDO MARTIN  
Presidente

I: 24-11-16 V: 01-12-16

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 y 1003/16  
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 y 1003/16 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Planta de Operación de Residuos Peligrosos» presentado por la empresa DONALBERTO T S.R.L.; que tramita por Expediente N° 972/16- MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día de 04 de enero de 2017 a las nueve (09:00) horas en las instalaciones de la Agencia Comodoro Conocimiento, sito en Hudson 54, Barrio 25 de Mayo, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264, 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 .horas; o en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/](http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/)).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a [controlambiental.dqcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dqcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las nueve (09:00) horas del día 03 de enero de 2017.-

I: 01-12-16 V: 02-12-16

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J. J. MORENO**

En Puerto Madryn, a los 22 días de Noviembre de 2016, siendo las 17:00 hs, se reúne la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo J. J. Moreno, para realizar el llamado a Asamblea Ordinaria, para el día 05 de Diciembre de 2016, a las 19:00 hs; en la Confitería del Club Social y Dep. J. J. Moreno, sito en Jujuy y Lorenzini.

Orden del día.

- Lectura y Aprobación del Balance periodo 12 de 2014 al 30 de Noviembre de 2015.
- Informe Comisión Revisora de Cuentas.

- Informe de Obras en Curso.
- Renovación de autoridades.
- Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta.

Siendo las 18:15 hs se da por finalizada la reunión.

EGURZA HERNAN  
Presidente

I: 01-12-16 V: 05-12-16

**FEDERACION CHUBUTENSE DE COOPERATIVAS  
DE SERVICIOS PUBLICOS LTDA. «FECHCOOP»  
CONVOCATORIA XXXII ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores Delegados:

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 29 del Estatuto Social, El Consejo de Administración de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos «FECHCOOP», convoca a ASAMBLEA ORDINARIA, a efectuarse el día lunes 19 de Diciembre de 2016, a las 17:00 horas, en la Sede de Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. sita en Moreno 271 de Rawson, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, conjuntamente con los informes del Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio social cerrado al 30/06/2016
- 4) Consideración de la retribución de los honorarios de los miembros de la Mesa Directiva.
- 5) Destino de los resultados del ejercicio.

OSVALDO SCHANZ  
Gerente  
Federación Chubutense de  
Cooperativas de Servicios  
Públicos Ltda.

P: 01-12-16

**SURFRIGO S A  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio Nro. 63 del 20 de Noviembre de 2016, convoca a Asamblea General Ordinaria Nro. 16 para el día 20 de Diciembre de 2016 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Av. Hipólito Irigoyen Nro. 4509, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 16.-

2) Tratar los informes de liquidación efectuados por los liquidadores hasta el día de la fecha.-

3) Tratar los motivos de la convocatoria fuera de término a la Asamblea que debería tratar la documentación legal y contable del Ejercicio Económico Nro. 17, 18 y 19, cerrados a 28 de Febrero de 2014, 28 de Febrero de 2015 y 29 de Febrero de 2016 respectivamente.-

4) Tratar los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos Nros. 17, 18 y 19, finalizados el 28 de Febrero de 2014, el 28 de Febrero de 2015 y el 29 de Febrero de 2016, siendo este último el Balance Final de Liquidación exigido por el artículo 109 de la Ley General de Sociedades, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.-

5) Tratar el destino del resultado de los ejercicios económicos Nro. 17, 18 y 19.-

Publíquese por cinco (5) días.

MARIO MATIAS ELICECHE  
Liquidador

ALICIA LILIANA TONETTO  
Liquidador

MARIO OSCAR ELICECHE  
Liquidador

I: 01-12-16 V: 07-12-16

**SURFRIGO S A**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio Nro. 63 del 20 de Noviembre de 2016, convoca a Asamblea General Extraordinaria Nro. 2 para el día 20 de Diciembre de 2016 a las 09:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Av. Hipólito Irigoyen Nro. 4509, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 2.-

2) Tratar la remuneración a asignar a los Sres. Liquidadores.-

3) Tratar el Proyecto de Distribución propuesto por los Señores Liquidadores.-

4) Tratar la designación del accionista que conservara los libros, papeles y toda otra documentación pertinente de la sociedad liquidada, en cumplimiento de lo normado por el artículo 112 de la Ley General de Sociedades.-

Publíquese por cinco (5) días.

MARIO MATIAS ELICECHE  
Liquidador

ALICIA LILIANA TONETTO

Liquidador

MARIO OSCAR ELICECHE  
Liquidador

I: 01-12-16 V: 07-12-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2016**

Obra: «Pavimentación Urbana Año 2016 – Sectores Varios»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 05/2016, para la Obra «Pavimentación Urbana Año 2016 – Sectores Varios», trabajos autorizados por la Ordenanza 2343/16.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de los siguientes sectores: Sector 1= calle Lago de los Cisnes en el tramo comprendido entre las calles Coronel Tomás Espora y Coronel Leonardo Rosales, Sector 2= calle Lago Stange en el tramo comprendido entre las calles Coronel Tomás Espora y Coronel Leonardo Rosales, Sector 3= calle Lago Chico en el tramo comprendido entre Coronel Leonardo Rosales y Avenida Almirante Brown, Sector 4= calle Tehuelches, Sector 5= calle Yamanes en el tramo comprendido entre Avenida Antártida Argentina y calle Araucanos, Sector 6= calle Chaltén en el tramo comprendido entre avenida Onas y la calle Ante Trutanic, Sector 7= calle Almirante Brown (S) en el tramo comprendido entre avenida Tierra del Fuego y calle Juan Guteff, y Sector 8= calle Tomás Turkovic en el tramo comprendido entre la avenida Almirante Brown y la calle Esther Fernández de Viegas Bordeira.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 20 de Diciembre de 2016 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diez millones setenta y ocho mil doscientos setenta y siete con setenta y siete centavos (\$ 10.078.277,77), a Julio/2016.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos cien mil setecientos ochenta y dos con setenta y ocho centavos (\$ 100.782,78).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos treinta millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres con treinta y un centavos (\$ 30.234.833,31).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Alta, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 25-11-16 V: 02-12-16



**MINISTERIO DE TURISMO  
GOBIERNO DEL CHUBUT**

Licitación Pública N° 01/16 – STYAP  
Expediente N° 000386/16-MT

«Adquisición de Un (01) vehículo Pick Up, 4x4, doble cabina, o km 2016, para la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas – Ministerio de Turismo».

**AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION – MINISTERIO DE TURISMO, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson- de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Ministerio de Turismo: Lic. Herman MÜLLER

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson -9103- el día 12 de Diciembre de 2016 – 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00).

Garantía de Oferta: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

Valor del Pliego: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00).

Adquisición de Pliegos: Ministerio de Turismo – Dirección Gral. de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

De Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs. – Teléfono: (0280) 4482604/4482607 – Int. 327 – 230.

I: 29-11-16 V: 05-12-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE PESCA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Expediente N° 1028 - SP - 16**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16**

Concepto: S/ADQ. DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA

RENOVACION DE FLOTA DEL ORGANISMO

- 1 Camioneta Tipo Pick Up - Doble Cabina - 4x4.

- 1 Camioneta Tipo Pick Up - Doble Cabina - 4x2.

Presupuesto Oficial: \$ 1.426.700,00.-

Retiro de Pliego: Costo Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 Centavos (\$ 1.500,00)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en el Departamento de Compras y Contrataciones - Secretaría de Pesca - sito en Avda. Libertad N° 279 CP (9103) - Rawson- Chubut

\_ TE: 0280 - 4483337 Int.125 - horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras) - horario administrativo de 08 a 17 hs.

Apertura: día 14 de Diciembre de 2016 a las 09:00 horas.-

Lugar de Apertura: SECRETARIA DE PESCA

I: 30-11-16 V: 02-12-16

**AVISO DE LICITACIÓN**

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación

Estudios y Proyectos de Infraestructura

**LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 34/16**

OBRA: «Ampliación Escuela N° 3 en Zona de Charcas»

UBICACIÓN: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones quinientos noventa mil cien (\$ 14.590.100,00) Valor Básico Setiembre de 2016.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento cuarenta y cinco mil novecientos uno (\$ 145.901,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos nueve millones setecientos veintiséis mil setecientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$ 9.726.733,33) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día VIERNES 23 de DICIEMBRE de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día VIERNES 23 de DICIEMBRE de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 01-12-16 V: 07-12-16





# Ministerio de Transporte

*Dirección de Cooperación Técnica  
Administrativa de Obras Públicas*

## **ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

<b>Jurisdicción o entidad contratante:</b> Ministerio de Transporte
<b>Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte</b>
<b>Domicilio:</b> Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:obras@transporte.gov.ar">obras@transporte.gov.ar</a>
<b>Teléfono:</b> 4349-7237/7233/7361

<b>Tipo de procedimiento:</b> Lic. Pública de etapa Única	<b>N°</b> 06/2016	<b>Ejercicio:</b> 2016
<b>Clase / causal del procedimiento:</b> Obra Pública		
<b>Modalidad:</b> Ajuste Alzado y Unidad de medida		

<b>N° de Expediente:</b> S02:21781/2013
<b>Objeto:</b> "Ampliación muelle Comandante Luis Piedra Buena – 2° Etapa – Pcia. De Chubut"
<b>Plazo de ejecución de obra:</b> DOCE (12) meses
<b>Costo del Pliego:</b> Sin costo. Se podrá descargar de la página web <a href="http://www.transporte.gov.ar">www.transporte.gov.ar</a>
<b>Presupuesto Oficial Total:</b> \$209.781.329,45.- (IVA INCLUIDO)
<b>Garantía de Oferta:</b> 1% del valor del Presupuesto Oficial.

EVENTO	LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
<b>RETIRO DE PLIEGOS O VISTA DEL PLIEGO</b>	Se podrán obtener los pliegos y toda la documentación licitatoria por vía electrónica desde la página web: <a href="http://www.transporte.gov.ar">www.transporte.gov.ar</a>	No obstante ello, se podrán retirar los Pliegos en la Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA de 10:00 a 17:00 hs
<b>ACLARACIONES/ CONSULTAS AL PLIEGO</b>	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	De lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta DIEZ (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 17:00. Plazo: hasta las 12.30 hs. del día 06 de Enero de 2017.
<b>ACTO DE APERTURA</b>	Sala de reuniones del Ministerio de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1216, CABA.	El acto de apertura se celebrará el día 06 de Enero de 2017 a las 14:30 hs.

Deberá tenerse en cuenta que para acceder al Organismo se le solicitará el correspondiente Documento Nacional de Identidad, y deberá preverse la demora que podrá ocasionar dicha circunstancia.